



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 1 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00382 00**

Dentro del presente proceso promovido por LINA MARCELA OSORIO HINCAPIE contra COLPENSIONES, esta agencia judicial emitió sentencia condenatoria el 19 de mayo del presente año, evidenciando que en el acta, quedó errado el número de cédula de la actora, por lo que, para todos los efectos y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el mismo, siendo el correcto 1017.136.895 y no 1037.634.275 como se indicó en el acta relacionada.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 88
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1°
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **2 DE JUNIO DE 2023** A LAS
8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11eac069690b0f31bc5a93cbea4ee74d32e2d69a98c63c1c9114c3495ba82fe0**

Documento generado en 01/06/2023 08:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>